



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 07 de Febrero de 2011.

### VISTO:

El expediente N° 654, de fecha 01 de Febrero de 2011, presentado por la Presidencia del Comité de Desarrollo del Jr. Santa Rosa Cdras. 02, 03 y 04 del Distrito de la Banda de Shilcayo, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín y;

### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión, siendo esta participación vecinal un derecho que se ejerce mediante uno o más mecanismo previstos en el Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Expediente del Visto, que presentan a esta Comuna las elecciones llevadas a cabo a fin de que sean reconocidos mediante Resolución de Alcaldía, del Comité de Desarrollo Jr. Santa Rosa Cdras. 02, 03 y 04 del Distrito de la Banda de Shilcayo, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, según los Estatutos de la Organización.

Que, el Reglamento de Organizaciones de Base Sociales describe y determina las obligaciones y atribuciones que toda OBS, debe cumplir para ser reconocido por la Municipalidad.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

...///



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

///...Resolución de Alcaldía N° 055-2011-MDBSH.

-02

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONOCER** a la Nueva Directiva del Comité de Desarrollo del Jr. Santa Rosa Cdras. 02, 03 y 04 del Distrito de la Banda de Shilcayo, para los años 2011 – 2012, cuyo ámbito de acción es el Distrito de la Banda de Shilcayo, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín la cual está conformada por los siguientes integrantes:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.Nº
01	Presidente	Sr. Tito Romero Cachique	01090083
02	Vice Presidente	Sr. Javier Mori Vásquez	01075981
03	Secretaria de Actas	Sra. Janeth Ramírez Ramírez	01118054
04	Secretario de Economía	Sr. Jansi Sánchez García	01089051
05	Vocal I	Sr. Francisco Sánchez Sánchez	01090459
06	Vocal II	Sr. Carlos Torres Murrierta	42118626

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, inscriba en el Registro de Organizaciones de Bases (OBS), para su formalización.

**Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE